

RESOLUCIÓN No 715
(05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 473 de 20 de mayo de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el 29 de marzo de 2022 se expidió la Resolución No. 215 «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.idartes.gov.co/home> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”.

Que el 20 de mayo de 2022 se expidió la Resolución No. 473 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”», a través de la cual se designó como uno de los ganadores al siguiente participante:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Puntaje final	Valor del reconocimiento monetario
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	
512	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA	CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.081.394.823	61	\$1.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	

Que, en la citada resolución, se indica que se cuenta con el siguiente participante como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los designados como ganadores:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE
650	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA 93.385.681	61

Que, el 25 de mayo de 2022 el Idartes notificó vía correo electrónico al Señor GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.081.394.823, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del comité evaluador, el cual quedó en firme a los diez (10) días hábiles, y en cuyo mismo plazo el ganador debía manifestar por correo electrónico artistas.espaciopublico@idartes.gov.co de forma expresa si aceptaba o no el reconocimiento económico.

Que, el 22 de junio de 2022 la Línea Arte en el Espacio Público de la Subdirección de las Artes del Idartes, recibió mediante una comunicación escrita por parte del ganador GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ GAMBOA identificado con C.C 1.081.394.823, la manifestación de manera voluntaria de la declinación

RESOLUCIÓN No 715
(05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 473 de 20 de mayo de 2022»

al reconocimiento otorgado por la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY” por razones personales relacionadas con un viaje programado.

Que, por lo anterior, se hace necesario reasignar el reconocimiento al suplente designado y modificar en la parte resolutive de la Resolución No. 473 de 20 de mayo de 2022, de acuerdo con lo indicado a continuación:

Número	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento
1	569	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	89	CC	3.177.335	\$1.000.000
2	513	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	86	CC	79.401.975	\$1.000.000
3	551	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	85	CC	51.702.099	\$1.000.000
4	547	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	84	CC	16.729.091	\$1.000.000
5	530	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	83	CC	11.316.415	\$1.000.000
6	651	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	82	CC	79.506.823	\$1.000.000
7	528	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	81	CC	52.338.263	\$1.000.000
8	582	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	81	CC	1.022.417.024	\$1.000.000
9	597	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	81	CC	13.496.823	\$1.000.000
10	529	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	80	CC	88.201.707	\$1.000.000
11	601	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	80	CC	94.252.837	\$1.000.000
12	583	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	79	CC	91.262.029	\$1.000.000
13	476	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	77	CC	1.032.423.321	\$1.000.000
14	555	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	77	CC	79.849.013	\$1.000.000
15	630	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	77	CC	1.013.598.612	\$1.000.000
16	671	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNANDEZ ESPAÑOL	77	CC	1.013.596.507	\$1.000.000
17	546	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	77	CC	19.330.518	\$1.000.000
18	598	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	76	CC	24.780.095	\$1.000.000
19	532	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	75	CC	79.788.889	\$1.000.000
20	568	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	75	CC	19.329.558	\$1.000.000
21	653	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	74	CC	79.912.644	\$1.000.000
22	566	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	72	CC	91.340.274	\$1.000.000
23	588	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	72	CC	1.004.347.400	\$1.000.000
24	677	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	72	CC	79.906.679	\$1.000.000
25	584	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	71	PASAPORTE	088010102	\$1.000.000

(**RESOLUCIÓN No 715**)
(**05-JULIO-2022**)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 473 de 20 de mayo de 2022»

26	523	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	70	CC	19.409.135	\$1.000.000
27	642	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	70	CC	80.009.273	\$1.000.000
28	684	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	70	CC	14.961.451	\$1.000.000
29	581	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	69	CC	6.000.635	\$1.000.000
30	570	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	68	CC	80.197.525	\$1.000.000
31	600	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	68	CC	79.630.903	\$1.000.000
32	655	PERSONA NATURAL	EFRAIN GONZALEZ SANGUINO	68	CC	80.095.102	\$1.000.000
33	626	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	67	CC	53.009.866	\$1.000.000
34	648	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	67	CC	80.746.767	\$1.000.000
35	494	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	65	CC	85.457.970	\$1.000.000
36	652	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	65	CC	12.966.047	\$1.000.000
37	554	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	63	CC	8.001.886	\$1.000.000
38	572	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	63	CC	79.974.013	\$1.000.000
39	664	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	62	CC	1.014.242.284	\$1.000.000
40	650	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	61	CC	93.385.681	\$1.000.000

Que, por lo anterior, resulta procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 473 de mayo 20 de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 473 de mayo 20 de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”», de acuerdo con lo indicado en la parte resolutive del presente acto, el cual quedará así: **«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública “FERIAS LOCALES DE ARTES: COMPONENTE ARTE A LA KY”, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiario del reconocimiento económico al siguiente participante:**

Número	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Puntaje	Tipo de documento	Número de documento	Valor del reconocimiento
1	569	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	89	CC	3.177.335	\$1.000.000
2	513	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	86	CC	79.401.975	\$1.000.000
3	551	PERSONA NATURAL	SANDRA YOLANDA ALVAREZ	85	CC	51.702.099	\$1.000.000
4	547	PERSONA NATURAL	RONALD RAMIREZ ARENAS	84	CC	16.729.091	\$1.000.000



(RESOLUCIÓN No 715
05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 473 de 20 de mayo de 2022»

5	530	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERMUDEZ GOMEZ	83	CC	11.316.415	\$1.000.000
6	651	PERSONA NATURAL	FERNANDO RAFAEL LLANOS BERMUDEZ	82	CC	79.506.823	\$1.000.000
7	528	PERSONA NATURAL	NURY JANNETH BUELVAS MAGALLANES	81	CC	52.338.263	\$1.000.000
8	582	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	81	CC	1.022.417.024	\$1.000.000
9	597	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	81	CC	13.496.823	\$1.000.000
10	529	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	80	CC	88.201.707	\$1.000.000
11	601	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	80	CC	94.252.837	\$1.000.000
12	583	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACON	79	CC	91.262.029	\$1.000.000
13	476	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	77	CC	1.032.423.321	\$1.000.000
14	555	PERSONA NATURAL	ALEXIS GIOVANNI MARIN ARIZA	77	CC	79.849.013	\$1.000.000
15	630	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	77	CC	1.013.598.612	\$1.000.000
16	671	PERSONA NATURAL	JOHN FREDDY HERNANDEZ ESPAÑOL	77	CC	1.013.596.507	\$1.000.000
17	546	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	77	CC	19.330.518	\$1.000.000
18	598	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	76	CC	24.780.095	\$1.000.000
19	532	PERSONA NATURAL	OMAR DAVID RIAÑO VILLA	75	CC	79.788.889	\$1.000.000
20	568	PERSONA NATURAL	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	75	CC	19.329.558	\$1.000.000
21	653	PERSONA NATURAL	JOSE ANTONIO CAGUA SEPULVEDA	74	CC	79.912.644	\$1.000.000
22	566	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	72	CC	91.340.274	\$1.000.000
23	588	PERSONA NATURAL	FELIX SEGUNDO CASTRO CASTILLO	72	CC	1.004.347.400	\$1.000.000
24	677	PERSONA NATURAL	ELVER EDUARDO LINARES SANCHEZ	72	CC	79.906.679	\$1.000.000
25	584	PERSONA NATURAL	YOSELINE ADRIANA ARAQUE MARQUEZ	71	PEP	836765916061987	\$1.000.000
26	523	PERSONA NATURAL	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	70	CC	19.409.135	\$1.000.000
27	642	PERSONA NATURAL	NESTOR JAVIER PULIDO MENDEZ	70	CC	80.009.273	\$1.000.000
28	684	PERSONA NATURAL	GABRIEL SANTOS GOMEZ	70	CC	14.961.451	\$1.000.000
29	581	PERSONA NATURAL	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	69	CC	6.000.635	\$1.000.000
30	570	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN NICOLAS MUSKUS BUITRAGO	68	CC	80.197.525	\$1.000.000
31	600	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	68	CC	79.630.903	\$1.000.000
32	655	PERSONA NATURAL	EFRAIN GONZALEZ SANGUINO	68	CC	80.095.102	\$1.000.000
33	626	PERSONA NATURAL	YENNI XIOMARA REYES CALCETERO	67	CC	53.009.866	\$1.000.000
34	648	PERSONA NATURAL	ARLEY IGNACIO LEGUIZAMON PINTO	67	CC	80.746.767	\$1.000.000
35	494	PERSONA NATURAL	URIEL ALARCON ESCOBAR	65	CC	85.457.970	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No 715
(05-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 473 de 20 de mayo de 2022»

36	652	PERSONA NATURAL	JESUS HILARIO GUSTIN ARTEAGA	65	CC	12.966.047	\$1.000.000
37	554	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	63	CC	8.001.886	\$1.000.000
38	572	PERSONA NATURAL	JORGE ARTURO AVILA GONZALEZ	63	CC	79.974.013	\$1.000.000
39	664	PERSONA NATURAL	OSCAR ALEXANDER PINEDA BARRERO	62	CC	1.014.242.284	\$1.000.000
40	512	PERSONA NATURAL	MANUEL ERNESTO PARGA NIÑO	61	CC	93.385.681	\$1.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 473 de mayo 20 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a Gustavo Adolfo Muñoz Gamboa y Manuel Ernesto Parga Niño, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada a la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **05-JULIO-2022**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello Vélez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las*

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que el 4 de junio de 2021, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 331, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-, Canal Capital – CAPITAL-, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, en la Cláusula décima primera se establece como compromiso de Idartes, *«2. Poner a disposición del convenio las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del Programa Distrital de Estímulos - PDE, específicamente en las convocatorias, actos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de estas» y «4. Adelantar las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos requeridas para el desarrollo del convenio».*

Que, en consonancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco de la estrategia para la Reactivación Económica Local de la Administración Distrital que busca fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el Distrito.

Que, con base a lo anterior, mediante el Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa “Es Cultura Local 2021”».*

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Kennedy.

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación y las específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención deberán ser consultados en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co. Así como el documento llamado Condiciones Generales de Participación – Es cultura Local.

Que para amparar las convocatorias a las que se da apertura, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación.

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	NO. CDP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	\$236.644.949	2355
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA	\$151.562.990	2356
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	\$79.016.805	2357
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.	\$360.717.660	2358
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	\$378.742.677	2359
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	\$401.514.449	2360
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.	\$563.849.340	2361
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	\$812.460.847	2362
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	\$371.832.395	2363
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY	\$860.589.982	2364
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	\$816.290.680	2365

RESOLUCIÓN No.303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR AREA INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY
CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados en la parte emotiva de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local 2021» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

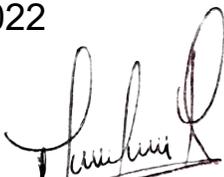
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20-ABRIL-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Eliana del Carmen Zumaque - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Revisó:	Milena Barrantes - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista ECL - Subdirección de las Artes

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes al programa II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de abril del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO
Contratista-Subdirección de las Artes

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ
Contratista-Subdirección de las Artes

DIVER MILENA BARRANTES
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223700192013**

Fecha 28-04-2022 18:46

Documento 20223700192013 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 29-04-2022 16:21:37

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de
Firma: 29-04-2022 07:58:15

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha
de Firma: 29-04-2022 07:52:00

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-04-2022
18:47:45

DIVER MILENA BARRANTES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-04-2022
07:33:32

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
29-04-2022 08:20:40

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



6aaa9cc723cf430e857c59fb9c1442cdcce711cce26619c4bd54f0d4031dc007



Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022

Perfiles jurados convocatorias II Fase Es Cultura Local 2021

Nombre de la localidad	Nombre de la convocatoria	Perfiles jurados	NO. DE JURADOS
Barrios Unidos	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá. <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de formación en los campos del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de formación en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. D. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá. 	3

		<p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá. 	
Bosa	<p>PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA</p>	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá. <p>Perfil 2: Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio, relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. D. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá. 	<p>3</p>

		<p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá.</p>	
Ciudad Bolívar	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	<p>Perfil 1: profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque poblacional dirigidos a pueblos indígenas. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original</p> <p>A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurados con mínimo cuatro cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque poblacional dirigidos a pueblos indígenas. D. El jurado debe residir en la localidad de Ciudad Bolívar o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Ciudad Bolívar o en Bogotá.</p>	3
Engativá	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o</p>	3

<p>EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ</p>	<p>área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá. <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. D. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá. <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá. 	
	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>	

Fontibón	<p>PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.</p>	<p>A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. D. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p> <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p>	3
Kennedy	<p>BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y</p>	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>	3

	<p>CREATIVAS DE KENNEDY.</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. 	
<p>Kennedy</p>	<p>BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY</p>	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>	<p>3</p>

		<ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. 	
Rafael Uribe Uribe	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>	3

	<p>RAFAEL URIBE URIBE</p>	<p>A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. D. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p> <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p>	
<p>San Cristóbal</p>	<p>PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL</p>	<p>Perfil 1: profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original</p> <p>A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p>	<p>3</p>

		<p>C. Jurados con mínimo cuatro cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</p> <p>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>C. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p>	
San Cristóbal	PREMIO AL EMPRESARIADO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p>	3

		<p>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</p> <p>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>C. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p>	
Tunjuelito	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p>	6

		<p>D. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p> <p>Perfil 3: Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p>	
--	--	--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaqué Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

Categoría: Asociatividad y redes colaborativas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	20	97	EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA	C.C. 80.056.367	\$1.500.000
		20	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C. 72.226.119	\$1.500.000
		20	88	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	C.C. 1.033.742.828	\$1.500.000

Categoría: Iniciativas consolidadas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	97	BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO	C.C. 52.086.305	\$900.000
		56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 3

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia*».

No se designaron jurados suplentes en este proceso debido a que no se presentaron aspirantes en el Banco de Jurados, ni por invitación directa, con los requisitos básicos del perfil diseñado para esta convocatoria.

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO
Contratista-Subdirección de las Artes

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ
Contratista-Subdirección de las Artes

DIVER MILENA BARRANTES LOPEZ
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223000277013**

Fecha 22-06-2022 11:58

Documento 20223000277013 firmado electrónicamente por:

DIVER MILENA BARRANTES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2022 12:07:50

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2022 12:14:17

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2022 12:06:08

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 22-06-2022 12:04:33

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2022 17:28:37

CARLOS ALFONSO CAICEDO GUZMAN, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2022 11:59:02

Anexos: 1 folios



31c06c79012e4ac3c8dcb95e4607ac0b10201f273fbe02c996fa117ca5b037c9



	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, el día 28 de junio de 2022 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaqué Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes), con el fin de dar alcance al acta de alcance de selección de fecha 22 de junio del 2022 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO**, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomendó seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

Categoría: Asociatividad y redes colaborativas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	20	97	EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA	C.C. 80.056.367	\$1.500.000
		20	97	HERNANDO ANTONIO SANCHEZ VIANA	C.C. 72.226.119	\$1.500.000
		20	88	DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	C.C. 1.033.742.828	\$1.500.000

Categoría: Iniciativas consolidadas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	97	BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO	C.C. 52.086.305	\$900.000
		56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFOM-F-03
			Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS		Versión: 03
			Página: 2 de 2

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000

Una vez realizada la selección, y tras conocer las propuestas habilitadas, la experta **BEATRIZ ELENA VALÁSQUEZ ROZO**, quien había sido seleccionada como parte de los jurados principales de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - Categoría: Iniciativas Consolidadas**, manifiesta no poder realizar la evaluación de las propuestas habilitadas en la categoría por una calamidad personal.

Siguiendo los procesos establecidos en el Banco de Jurados 2022, se realizó la verificación respectiva para designar como jurado correspondiente LORENA POSADA RADA, quien se encuentra inscrita en el Banco de jurados y no presenta inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - Categoría: Iniciativas Consolidadas**.

En virtud de lo mencionado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 26 de abril del 2022, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - Categoría: Iniciativas Consolidadas**, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Interdisciplinar / transdisciplinar	56	90	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA	C.C. 1.065.579.864	\$900.000
		56	81	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	C.C. 52.355.180	\$900.000
		56	73	LORENA POSADA RADA	C.C. 1.020.767.188	\$900.000

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 3 de 2

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 28 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO
Contratista-Subdirección de las Artes

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ
Contratista-Subdirección de las Artes

DIVER MILENA BARRANTES LOPEZ
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223000286823**

Fecha 29-06-2022 10:53

Documento 20223000286823 firmado electrónicamente por:

CARLOS ALFONSO CAICEDO GUZMAN, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-06-2022 10:54:23

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 29-06-2022 16:09:53

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 30-06-2022 08:18:28

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-06-2022 11:41:23

DIVER MILENA BARRANTES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-06-2022 13:41:04

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-06-2022 11:40:35

Anexos: 2 folios



0016a2919fec33ff9376a3c0045f9247a0c689e550c1b7cf39342fc8ebe35c50





Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-15 22:13:50

Convocatoria		PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO			Categoría	Asociatividad y redes colaborativas
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1593-002	Panpox publicidad	Neidy Dayanna Runceria Díaz	Personalizados Panpox	Habilitada	
2	1593-003	MUJERES EMPRENDEDORAS	MARTHA ROCIO MACIAS FRANCO	Somos Productivas.	Habilitada	
3	1593-004	Da Coll	Estefhania Mahecha Amaya	Explorando con Nia	Habilitada	
4	1593-005	NAVIARTE	Ederly Chimbaco Ortiz	Manos unidas, manos creativas	Habilitada	
5	1593-009	Bisutería y variedades Adriana	Adriana Janeth Sanchez Sotomayor	Bisutería y variedades Adriana	Habilitada	
6	1593-010	Guardianes del patrimonio	NICOLAS ANDRES MARTINEZ GARZÓN	Guía patrimonial y turística de Tunjuelito	Habilitada	
7	1593-012	Siempre vivas nos queremos	Mildred Astrid Torres Umba	Siempre vivas nos queremos	Habilitada	
8	1593-014	RECICLAR PARA CREAR	CLAUDIA JANNETH GOMEZ GONZALEZ	RECICLAR PARA CREAR	Rechazada	El participante se inscribe a la categoría incorrecta, Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2022. Requisito no subsanable. , El participante inscribe unicamente dos personas como integrantes de las agrupación, incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participació: "Tipo de participante: (...) Conformadas por tres o más integrantes colombianos(as) o extranjeros(as) mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá. Todos



						los integrantes deben residir en la localidad de Tunjuelito. (...)" Requisito no subsanable.
9	1593-015	ACCESORIOS MAJU BOGOTA	DIANA ESPERANZA TOVAR NIVIA	ACCESORIOSMAJU_ BOGOTA	Habilitada	
10	1593-016	Tertulias y conversatorios como vehículo de difusión cultural	Hector Tertulias y conversatorios como vehículo de Rodriguez Ramirez	Tertulias y conversatorios como vehículo de difusión cultural	Rechazada	El enlace aportado por el participante, no permite la visualización del video. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.10 de las condiciones generales de participación del PDE 2022. Requisito no subsanable.
11	1593-018	Mesa local Breakin Z6	Nestor Javier Robayo Cifuentes	Escuela Z6 Flavor Kids	Habilitada	
12	1593-019	Arte Manual	lila constanza rojas calvo	artes y creaciones saye	Habilitada	
13	1593-020	Organizacion Hip Hop Colombia	Brayan Sebastian Bohorquez Beltran	DJ,S BATTLE ALL STYLE	Habilitada	
14	1593-021	tunjueleño	mariela na zea pirachican	tunjueleño	Habilitada	
15	1593-023	Speed Breakers	Nelson Enrique Pinto Montoya	No al maltrato "Quien ella quiera y cuando ella quiera"	Habilitada	
16	1593-024	actitun	JUAN DAVID LARA REYES	actitun	Rechazada	El enlace aportado por el participante, no permite la visualización del video. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.10 de las condiciones generales de participación del PDE 2022. Requisito no subsanable.
17	1593-026	artesanías chucho	monica del pilar mesa na	artesanias chucho	Habilitada	
18	1593-027	Colectivo Volver	Santiago Soto Hernández	Colectivo Volver	Habilitada	
19	1593-028	agrupación artística savia Colombia	Laura Vanessa Vasquez Amado	Savia en movimiento	Habilitada	
20	1593-029	Gloriartes manualidades	maria alejandra ruiz esponiza	gloriartes manualidades	Habilitada	



21	1593-031	XArte	José Joaquín Rojas Martín	Xarte	Habilitada	
22	1593-032	Arañitas solidarias	ADRIANA CRISTINA MORENO MONTOYA	Hilando sueños	Habilitada	
23	1593-033	nuevo amanecer años dorados	ana elvira garces mejia	nuevo amanecer años dorados	Habilitada	
24	1593-034	asociación de recicladores ecoparque san benito	daniel humberto roa leguizamon	transformacion de la madera	Rechazada	El enlace aportado por el participante, no permite la visualización del video. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.10 de las condiciones generales de participación del PDE 2022. Requisito no subsanable.
25	1593-035	organizacion tunjo	DARIO ANDRES CEPEDA PAEZ	tunjo en bici	Rechazada	El enlace aportado por el participante, no permite la visualización del video. Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 7.5.10 de las condiciones generales de participación del PDE 2022. Requisito no subsanable. , El participante inscribe unicamente dos personas como integrantes de las agrupación, incumpliendo con lo establecido en las condiciones especificas de participació: "Tipo de participante: (...) Conformadas por tres o más integrantes colombianos(as) o extranjeros(as) mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá. Todos los integrantes deben residir en la localidad de Tunjuelito. (...) " Requisito no subsanable.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-15 22:15:16

Convocatoria		PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO			Categoría	Iniciativas consolidadas
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1594-002	Iván De la Cruz Méndez Sandoval		Ronole, bailarín del color.	Habilitada	
2	1594-003	diego fernando olaya rosas		Diseñarte con Estilo	Habilitada	
3	1594-004	Edgard Alberto Ardila Roa		Inicios en la guitarra acústica	Habilitada	
4	1594-005	Pablo Emilio Ruiz Munevar		Poema pictórico para Tunjuelito	Habilitada	
5	1594-006	Pedro & Amalia	Pedro Alfonso Arevalo Villagrán	Instrumentos Musicales Arévalo	Habilitada	
6	1594-008	FRANCISCO ANIBAL CASTIBLANCO		Serie de pinturas "Terrazas"	Habilitada	
7	1594-009	Wilmer Leandro Guzmán Chicué		Orquesta Sinfónica Juvenil de Tunjuelito	Habilitada	
8	1594-010	ALBA NELLY GÓMEZ GONZÁLEZ		Alnego	Habilitada	
9	1594-013	AMANECER VITAL	MARTHA ANDRADE BASTIDAS	AMANECER VITAL	Habilitada	
10	1594-014	RICARDO RUIZ HURTADO		Galería taller y arte	Habilitada	
11	1594-015	CONSUELO QUINTERO		Confesiones Jhoyis	Habilitada	



		PALACIOS				
12	1594-016	Gerardo Triana Robles		Madera Viva	Habilitada	
13	1594-017	EDGAR PRECIADO VARGAS		Preciado 5-440	Habilitada	
14	1594-018	LUIS MARIA ORTIZ GUZMAN		Segunda Edición del libro "Los Relatos de la Isla del Sol"	Habilitada	
15	1594-021	NIDIA CLEMENCIA HORTA HERNÁNDEZ		CLEMONTICH	Habilitada	
16	1594-022	Centro Experimental Juvenil	John Fredy Gonzalez Daza	De la defensa a la agencia del Humedal la Libélula-Complejo de Humedales el Tunjo	Habilitada	
17	1594-023	Liher Yojhanna Rodriguez Ovalle		Fuerza Marcial	Habilitada	
18	1594-024	Ecomujeres para el Mundo.	NORIS PATRICIA DIAZ BORBON	Recicla, teje y emprende	Habilitada	
19	1594-025	Isofragma S.A.S	Juan Sebastian Londoño Henao	Isofragma	Habilitada	
20	1594-026	PROMOTORES CIVICOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	MARTA UBENY HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	Cultura y recreación por Tunjuelito	Habilitada	
21	1594-027	P. URBANO	Raul Alejandro Sacristan Toloza	L.U	Habilitada	
22	1594-028	DEYSY MARGARITA FITZGERALD SALCEDO		PASARELA Y BAILE ? 3000	Rechazada	Propuesta rechazada. No se subsana de manera correcta el certificado de residencia de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación "Certificado de residencia en la localidad de Tunjuelito expedido por la Alcaldía Mayor o por la Secretaría Distrital de Gobierno Con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de



						cierre de la convocatoria o declaración juramentada". La declaración juramentada no se encuentra firmada y la dirección no corresponde a un predio ubicado en la localidad de Tunjuelito.. Sin posibilidad de subsanar
23	1594-029	Gustavo Arias		CRUCIGRAMATON, el crucigrama mas grande del mundo	Habilitada	
24	1594-030	GUILLERMO URBINA ALGECIRA		Magazin Es Cultura Local	Habilitada	
25	1594-031	walter king		W'KING, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EN CUERO	Habilitada	
26	1594-032	Luis Eduardo Grijalba Giraldo		Tunjueliarte	Habilitada	
27	1594-034	Alan Fernando Solano Orejuela		ALAN FERNANDO SOLANO OREJUELA	Habilitada	
28	1594-035	JUAN ESTEBAN CRUZ SUÁREZ		REVISTA ARTE CULTURA Y PATRIMONIO LOCAL	Habilitada	
29	1594-036	ANA LINDA Diaz MONTERO		Peaches Collector	Habilitada	
30	1594-037	Pigmento 33	GIOVANNY ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	ILUSTRE BARRIO 2022	Habilitada	
31	1594-038	AGRUPACION TEATRAL JUNTARTE	ruviel hernesto quintero sanabria	obra de teatro el arte de los dioses	Habilitada	
32	1594-039	Mesa Local de Rock de Tunjuelito	FRANCISCO EDINSSON MURILLO RODRIGUEZ	Tunjuelito Territorio Rock "Mesa Local de Rock de Tunjuelito"	Habilitada	
33	1594-040	Paula Alejandra		Alejaskandy	Habilitada	



		Muñoz Garzón				
34	1594-041	July Andrea Tavera Marin		La música como recurso al bienestar integral y la calidad de vida	Habilitada	
35	1594-043	CORPORACION CULTURAL ARTISTAS DEL MUNDO .	Mercedes Borda Beltran	SEMILLAS DEL APRENDIZAJE ARTISTICO	Habilitada	
36	1594-044	JUAN SEBASTIAN LADINO MARTINEZ		Flyschool	Habilitada	
37	1594-045	CRISTHIAN DAVID AVILA CHACON		CADA HISTORIA	Rechazada	La propuesta es rechazada según lo establecido en las "Condiciones generales de participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Adicionalmente a lo establecido en las condiciones específicas de participación que se citan en el apartado No. 26 "Video" del formato de propuesta "Premio al emprendimiento cultural y creativo de la localidad de Tunjuelito" Categoría iniciativas consolidadas.- específicamente punto 5 que establece lo siguiente: La fecha de publicación del video en el portal de internet, no puede ser posterior a la fecha de cierre de la convocatoria. En este caso particular se evidencia una modificación del video el día viernes 3 de junio de 2022 a las 10:48 PM. Requisito No subsanable.
38	1594-047	Alianza Urbana	Valerie Lorena Vanegas Nieves	"LOS ELEMENTOS DEL HIP HOP PARA RESALTAR LAS PRACTICAS ARTISTICAS DE LAS MUJERES"	Habilitada	



39	1594-048	La cosecha (Semillas que dan sus frutos)	María Paula Carvajal Agudelo	Sementes da capoeira	Habilitada	
40	1594-049	Cristian David Castro Torres		RETRATO BOGOTÁ	Habilitada	
41	1594-050	Laura Katherine Urian Jerez		FESTIVAL EL DORADO "Show de percusión" Un concierto de tambores para alegrar la vida en la localidad de Tunjuelito	Rechazada	La integrante de la agrupación FENIX CARNAVAL PROMUEVE LA CULTURA LOCAL "Más música, más arte, más cultura, menos delincuencia": LAURA KATHERINE URIAN JEREZ fue ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD TUNJUELITO 2021 de la propuesta 1164-025, Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quienes no pueden participar: Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD TUNJUELITO 2021". Requisito no subsanable.
42	1594-051	Colectivo aCina2	GISELLE TATIANA RODRÍGUEZ GUERRERO	Fortalecimiento del Festival aCina2	Habilitada	
43	1594-052	Estefani Marcela Narváez Barragan		¡CREE EN TI! sin estereotipos.	Habilitada	
44	1594-053	Biblioteca Comunitaria El Contrabajo	Angie Smith Cárdenas Sanabria	Palabras Tejidas y Entrelazadas	Habilitada	
45	1594-054	Jacqueline Contreras Marín		Arte para sanar	Habilitada	
46	1594-056	ivonne johanna Orejuela Ramírez		machete colectivo grafico	Habilitada	
47	1594-057	Javier Augusto Beltran Galvis		El Mero Raye	Habilitada	
48	1594-058	Good freestyle	fabio alejandro torres cuevas	Jóvenes volviendo al ruedo	Habilitada	
49	1594-059	RED ARTE CLUB	Felipe Alfonso Vanegas Reyes	"MONTAJE INTERARTES CON MENSAJE"	Habilitada	



50	1594-060	Nocturna company	Lessly Leticia Otavo Barrios	Nocturna Company	Habilitada	
51	1594-061	ECOEVOLUCION	SONIA YAZMIN ROJAS BERNAL	AMARECICLAR	Rechazada	"La propuesta es rechazada según lo establecido en las "Condiciones generales de participación, numeral 7.5. Causales de rechazo 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas". Adicionalmente a lo establecido en las condiciones específicas de participación que se citan en el apartado No. 26 "Video" del formato de propuesta "Premio al emprendimiento cultural y creativo de la localidad de Tunjuelito" Categoría iniciativas consolidadas.- específicamente punto 5 que establece lo siguiente: La fecha de publicación del video en el portal de internet, no puede ser posterior a la fecha de cierre de la convocatoria. En este caso particular, se evidencia una modificación del video el día viernes 3 de junio de 2022 a las 10:48 PM. requisito No subsanable.
52	1594-062	HUERTA CHIHIZA	Wilson Andrés Quiroga Cañon	CAMINO DEL SEMBRADO DE VIDA	Habilitada	
53	1594-063	Luis Camargo		AUDIOLIBRO: VOY POR EL CAMINO COMO UN RIO	Habilitada	
54	1594-065	Jairo Antonio Rodríguez Acosta		Taller de dibujo artístico enfocado en la aerografía	Habilitada	
55	1594-066	CASTLE HOUSE	CINDY GOVANIA CASTILLO SANCHEZ	HUERTEROS	Habilitada	
56	1594-067	andrea katerinne nieto hernandez		las mujeres de mi territorio	Rechazada	La persona participante no cumple con el perfil específico de la convocatoria: "Colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, residentes en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Tunjuelito, y que cuenten con una iniciativa cultural y creativa que pueda acreditar una trayectoria de



						mínimo 4 años." La actividad relacionada con masajes y belleza corporal no hace parte de las actividades de la economía cultural y creativa relacionadas en el anexo 1. Requisito no subsanable. Además el participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9 El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. En este caso en particular el formato para la presentación de propuestas "Premio al emprendimiento cultural y creativo de la localidad de Tunjuelito" Categoría iniciativas consolidadas, no se presentó de manera completa ya que se omite el diligenciamiento de los puntos 16 y 27. Requisito no subsanable.
57	1594-068	Jimmy Alexander Vanegas Nieves		"PATRIMONIO ARTISTICO MUSICAL QUAZARTS ROCK Y ECLIPSE DE SON"	Habilitada	
58	1594-069	JUGLARES TEATRO	Sandra Marcela Garces	"CREACION INTERARTES CON MENSAJE SOCIAL MUSICA. TEATRO,CIRCO Y MAGIA"	Habilitada	
59	1594-070	Elias Nevardo Diusabá León		Taller de cerámica básica	Habilitada	
60	1594-071	Poder	Andrés Javier Jimenez Martinez	TRANSFOMANDO TERRITORIOS MEDIANTE EL ARTE VISUAL, MURALISMO Y REALIDAD AUMENTADA.	Habilitada	



61	1594-072	RAPSODIA DE LA PALABRA	JOSE ISIDRO SOCHE BERMÚDEZ	Palabras de Bolsillo	Habilitada	
62	1594-073	wendy Andrea Armero Lozano		Cultura Cafetera de Tunjuelito: Un dispositivo para formar emprendimientos de autoempleo con identidad e Impronta Local.	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria:. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9 El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. El participante no tiene los soportes para evidenciar la experiencia de 4 años o más, por lo tanto no cumple con los requisitos de participación. Requisito No subsanable

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2480

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.05.13
15:19:04 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	7.200.000
			Total	7.200.000

Objeto:

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02822-22 de MAYO 13 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 13 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 13.05.2022

Elaboró: NSSOTON 13.05.2022

Impresión: 13.05.2022-15:11:42 JLUNAB 0000269309 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



BOGOTÁ D.C.

Escultura Local <esculturalocal@idartes.gov.co>

Información Desistir de asignación como Jurado Beatriz Elena Velásquez Rozo

2 mensajes

Beatriz Elena Velasquez Rozo <bvelasquez@javeriana.edu.co>

28 de junio de 2022, 9:41

Para: "esculturalocal@idartes.gov.co" <esculturalocal@idartes.gov.co>, "esculturalocal.tunjuelito@idartes.gov.co" <esculturalocal.tunjuelito@idartes.gov.co>

Instituto Distrital de las Artes (Idartes)
Programa Distrital de Estímulos

Cordial saludo,

En relación a la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO -para la cual fui invitada a ser jurado y a la que el día viernes 24 de 2022, acepté. Sin embargo, lamento informarles que tengo que desistir a ser jurado por motivos personales de calamidad doméstica, relacionada con la hospitalización de urgencia de mi abuelita paterna el día sábado 25 de 2022 en la clínica fundación Santa fe de Bogotá, por estado grave de salud que me obliga a estar pendiente haciendo acompañamiento a mi padre y mi familia, adicionalmente no me encuentro anímicamente bien, ni en disposición de realizar este labor de jurado, reitero que lamento mucho no poder acompañarlos en esta oportunidad y ruego me disculpen.

Agradezco, de antemano la atención que puedan prestar a la presente.

Cordialmente,

BEATRIZ VELASQUEZ ROZO**Arquitecta****Especialista en Gerencia y Gestion Cultural****Especialista en Docencia Universitaria****Magister en Patrimonio Cultural y Territorio****cel 3173081732**

AVISO LEGAL: El presente correo electronico no representa la opinion o el consentimiento oficial de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Este mensaje es confidencial y puede contener informacion privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retencion, grabacion, utilizacion, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. En este aviso legal se omiten intencionalmente las tildes. Este mensaje ha sido revisado por un sistema antivirus, por lo que su contenido esta libre de virus. This e-mail has been scanned by an antivirus system, so its contents is virus free.

Escultura Local Tunjuelito <esculturalocal.tunjuelito@idartes.gov.co>

30 de junio de 2022, 13:01

Para: Escultura Local <esculturalocal@idartes.gov.co>

[El texto citado está oculto]



Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x +

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... -Preselección:

Flujo de Pagos

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones.

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

Estado	Inscrito	Código	1288-071
Tipo de participante	Participante	Nombre del participante	Hernando Antonio Sanchez Viana
Nombre de la propuesta	Hernando Antonio Sanchez Viana		

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

Año	Convocatoria	Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	BECA SE ABRE EL TELÓN		Jurado	Hernando Antonio Sanchez Viana	Seleccionado
2022	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ		Jurado	Hernando Antonio Sanchez Viana	Seleccionado
2021	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	Formación - Creación - Producción	Jurado	Hernando Antonio Sanchez Viana	Seleccionado
2021	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ	Creación - Producción - Gestión	Jurado	Hernando Antonio Sanchez Viana	Seleccionado

Puntaje Acciones

0	[Icono]
0	[Icono]
0	[Icono]
97	[Icono]
97	[Icono]
88	[Icono]
57	[Icono]

ESP LAA 2:12 p. m. 22/06/2022

Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x

sicons.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc -Preselección:

Flujo de Pagos

Resultado de la búsqueda

Mostrar 10 registros

Postulado	Tipo documento	Número documento	Nombres	Apellidos	Puntaje	Acciones
Si	CC	1022365724	Hansen David	Hernandez Leon	0	
Si	CC	52444975	DELIA MARCELA	GUTIERREZ BOHORQUEZ	0	
Si	CC	79360322	JAVIER RICARDO	CORTES SALGADO	0	
Si	CC	80056367	EDWIN HERNAN	GUERRERO VALENZUELA	97	
No	CC	72226119	Hernando Antonio	Sanchez Viana	97	
Si	CC	1033742828	Diana Marcela	Duarte Cardenas	88	
No	CC	79869954	Sicard Leonardo	Fernandez Camargo	57	

Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7 registros

Anterior 1 Siguiente

ESP LAA 1:40 p. m. 22/06/2022

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones:

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

Estado	Inscrito	Código	1288-303
Tipo de participante	Participante	Nombre del participante	Diana Marcela Duarte Cardenas
Nombre de la propuesta	Diana Marcela Duarte Cardenas		

Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:

Año	Entidad	Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Creaciones Funcionales, Nuevos Medios y Software	Jurado	Hernando Antonio Sanchez Viana	Evaluable
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Espacios Independientes	Jurado	Hernando Antonio Sanchez Viana	Evaluable
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Industrias Culturales Convencionales	Jurado	Hernando Antonio Sanchez Viana	Evaluable
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO	Jurado	Hernando Antonio	Evaluable

Flujo de Pagos

Puntaje

Acciones

0

0

0

97

97

88

57

ESP LAA

2:14 p. m. 22/06/2022

Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc -Preselección:

Flujo de Pagos

3 como jurado

Estado	Inscrito	Código	1288-519
Tipo de participante	Participante	Nombre del participante	EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA
Nombre de la propuesta	EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA		

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

Año	Convocatoria	Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	ARTISTAS DE CLASE. PROCESO DE FORMACIÓN INFORMAL PARA CUALIFICAR ARTISTAS REGULADOS DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS ARTES ESCÉNICAS.		Jurado	EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA	Seleccionado
2021	"BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE POBLACIONAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."		Jurado	EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA	Seleccionado
2020	PREMIO SOMOS CENTRO CREATIVO		Jurado	EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA	Seleccionado
2020	PREMIO REC SALA CENTRO		Jurado	EDWIN HERNAN GUERRERO VALENZUELA	Seleccionado

Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:

Puntaje Acciones

0 [icon]

0 [icon]

0 [icon]

97 [icon]

97 [icon]

88 [icon]

57 [icon]

Windows Taskbar: 1:41 p. m. 22/06/2022

Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc -Preselección:

Registro de ganadores

- Propuestas
- Reportes
- Flujo de Pagos

3 como jurado

Estado	Inscrito	Código	1288-064
Tipo de participante	Participante	Nombre del participante	Beatriz Elena Velásquez Rozo
Nombre de la propuesta	Beatriz Elena Velásquez Rozo		

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

Año	Convocatoria	Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE DEBATES Y TENSIONES DEL PATRIMONIO		Jurado	Beatriz Elena Velásquez Rozo	Seleccionado
2020	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ	Premio a la Gestión de Industrias Culturales Convencionales	Jurado	Beatriz Elena Velásquez Rozo	Seleccionado
2020	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ	Premio a la Gestión de Organizaciones Culturales Comunitarias	Jurado	Beatriz Elena Velásquez Rozo	Seleccionado
2020	BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL COMERCIO TRADICIONAL EN SECTORES BARRIALES DE BOGOTÁ		Jurado	Beatriz Elena Velásquez Rozo	Seleccionado

jurados preseleccionados

Puntaje	Acciones
0	[Icono]
97	[Icono]
90	[Icono]
81	[Icono]

ESP LAA 2:16 p. m. 22/06/2022

Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x +

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... -Preselección:

Registro de ganadores

- Propuestas
- Reportes
- Flujo de Pagos

3 como jurado

Estado	Inscrito	Código	1288-671
Tipo de participante	Participante	Nombre del participante	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA
Nombre de la propuesta	JOSIMAR DARIO ROA MARRIAGA		

Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:

Año	Entidad	Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Creaciones Funcionales, Nuevos Medios y Software	Jurado	Hernando Antonio Sanchez Viana	Evaluable
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Espacios Independientes	Jurado	Hernando Antonio Sanchez Viana	Evaluable
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Industrias Culturales Convencionales	Jurado	Hernando Antonio Sanchez Viana	Evaluable
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Organizaciones Culturales Comunitarias	Jurado	Hernando Antonio Sanchez Viana	Evaluable
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL	Jurado	Hernando Antonio	Evaluable

jurados preseleccionados

Puntaje	Acciones
0	[Icono]
97	[Icono]
90	[Icono]
81	[Icono]

ESP LAA 2:17 p. m. 22/06/2022

Recibidos (17) x Resultados d... Comité Mar... Cuadro segu... 2022 MATRIZ x Sistema de... BDatos jurad... -Preselección x

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... -Preselección:

Deliberación

Jurados

Preselección

Selección de jurados

Grupos de evaluación

Registro de ganadores

Propuestas

Reportes

Flujo de Pagos

Entidad IDARTES

Convocatoria PREMIO AL

Resultado de

Mostrar

Postulado

Si

No

No

No

Mostrando res

Tipo de participante Participante Nombre del participante Lorena Posada Rada

Nombre de la propuesta Lorena Posada Rada

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

Año	Convocatoria	Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Iniciativas consolidadas	Jurado	Lorena Posada Rada	Seleccionado

Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:

Año	Entidad	Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Creaciones Funcionales, Nuevos Medios y Software	Jurado	Lorena Posada Rada	Verificado
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Espacios Independientes	Jurado	Lorena Posada Rada	Verificado
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Industrias Culturales Convencionales	Jurado	Lorena Posada Rada	Verificado
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Organizaciones Culturales Comunitarias	Jurado	Lorena Posada Rada	Verificado
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión en las Artes y el Patrimonio.	Jurado	Lorena Posada Rada	Verificado
2022	IDARTES	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO - Iniciativas consolidadas	Jurado	Lorena Posada Rada	Evaluado

de Jurados Generar acta jurados preseleccionados

os Puntaje Acciones

RREZ 0

ROUEZ

ARRIAGA 90

Hifarión 81

Rada 73

10:01 a. m. 30/06/2022

Recibidos (17) x Resultados d... Comité Mar... Cuadro segu... 2022 MATRIZ x Sistema de... BDatos jurad... -Preselección x

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc -Preselección:

Deliberación

- Jurados
 - Preselección
 - Selección de jurados
 - Grupos de evaluación
 - Registro de ganadores
- Propuestas
- Reportes
- Flujo de Pagos

Entidad: IDARTES Año: 2022

Convocatorias: PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO Categorias: Iniciativas consolidadas

Buscar

Liberar jurados Búsqueda Banco de Jurados Generar acta jurados preseleccionados

Resultado de la búsqueda

Mostrar 10 registros

Postulado	Tipo documento	Número documento	Nombres	Apellidos	Puntaje	Acciones
Si	CC	52444975	DELIA MARCELA	GUTIERREZ BOHORQUEZ	0	
No	CC	1095579864	JOSIMAR DARIO	ROA MARRIAGA	90	
No	CC	52355180	Alejandra	Cuéllar Hilarión	81	
No	CC	1020767188	Lorena	Posada Rada	73	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior 1 Siguiente

10:02 a. m. 30/06/2022

Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... cc -Preselección:

Selección de jurados
Grupos de evaluación
Registro de ganadores

Propuestas <
Reportes <
Flujo de Pagos <

Convocatorias
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LO...
Categorías
Iniciativas consolidadas
Buscar

Liberar jurados Búsqueda Banco de Jurados Generar acta jurados preseleccionados

Resultado de la búsqueda

Mostrar 10 registros

Postulado	Tipo documento	Número documento	Nombres	Apellidos	Puntaje	Acciones
Si	CC	52444975	DELIA MARCELA	GUTIERREZ BOHORQUEZ	0	
No	CC	52086305	Beatriz Elena	Velásquez Rozo	97	
No	CC	1065579864	JOSIMAR DARIO	ROA MARRIAGA	90	
No	CC	52355180	Alejandra	Cuéllar Hilarión	81	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

ESP LAA 2:15 p. m. 22/06/2022

Solicitud firma ORFEO Acta sele: x Verificación Jurados - Google Dr: x -Preselección: x Detalle de convocatoria | Progra: x +

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF SECOP SECOP I Portal miplanilla.co... SGD - ID SICON Información grupos... Editor fácil de usar... Inicio | Programa di... -Preselección:

Registro de ganadores

Propuestas

Reportes

Flujo de Pagos

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones.

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

Estado	Inscrito	Código	1288-808
Tipo de participante	Participante	Nombre del participante	Alejandra Cuéllar Hilarión
Nombre de la propuesta	Alejandra Cuéllar Hilarión		

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

Año	Convocatoria	Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA CON ENFOQUE INTERDISCIPLINAR		Jurado	Alejandra Cuéllar Hilarión	Seleccionado

Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:

Año	Entidad	Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Creaciones Funcionales, Nuevos Medios y Software	Jurado	Hernando Antonio Sanchez Viana	Evaluado

jurados preseleccionados

Puntaje	Acciones
0	[Icono]
97	[Icono]
90	[Icono]
81	[Icono]

ESP LAA 2:18 p. m. 22/06/2022